



PROC: EJECUTIVO
RDDO: 2021-00612-00

Al despacho de la señora Juez, para lo que estime conveniente proveer.

Bucaramanga, 21 de junio de 2022.

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO
Secretario

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veintiuno (21) de junio de dos mil veintidós (2022)

Visto el memorial que antecede, el despacho procede a:

UNICO: ACEPTAR la sustitución de poder que hace la estudiante de derecho adscrita al consultorio jurídico de la universidad Santo Tomas de Bucaramanga ESTEFANY ANDREA CABANZO DE LA OSSA identificada con C.C. 1.005.182.367 y Credencial Universitaria 2171460, como apoderada de la parte demandante; en consecuencia, se **RECONOCE** personería jurídica a la estudiante de derecho adscrita al consultorio jurídico de la universidad Santo Tomas de Bucaramanga DUBANA VANESSA PRADA PEDRAZA identificada con C.C. 1.004.378.408 y Credencial Universitaria 22180654 como apoderada de la parte demandante y en los términos del mandato sustituido.

NOTIFÍQUESE,

SANDRA KARYNA JAIMES DURÁN
JUEZ

CAVP

El presente auto se notifica por Estado Electrónico No. 091 del 22 de junio de 2022.